



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 54/2010

Visto que mediante Decreto de Alcaldía nº 26/2010, de fecha 12 de febrero de 2.010, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la adjudicación del contrato administrativo especial para la prestación de servicios para el funcionamiento de Piscinas, Instalaciones deportivas y Camping Municipales, temporadas 2010-2011, por procedimiento negociado sin publicidad.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2010 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta, teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de D. JOSÉ VICENTE BADÍA PLANA, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato administrativa especial para la prestación de servicios para el funcionamiento de Piscinas, Instalaciones Deportivas y Camping Municipal, temporadas 2010-2011, a D. JOSÉ VICENTE BADÍA PLANA, con N.I.F. nº 43.709.963-G, por el precio de OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (8.550,00 euros), y de acuerdo con las condiciones señaladas en su propuesta, que complementan las señaladas en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

TERCERO.- Notificar y requerir a D. JOSÉ VICENTE BADÍA PLANA, adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.

CUARTO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

QUINTO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita Informe-propuesta y se dé cuenta a esta Alcaldía para resolver al respecto.

Benabarre, a 8 de marzo de 2010

EL ALCALDE,

Fdo. Alfredo Sancho Guardia.



Ante mí,
EL SECRETARIO,

Fdo. Santiago Calvo Moreno.